

Ficha de Apoyo Preventivo

MANEJO DE MORDEDURAS DE ANIMALES



MUTUAL
de seguridad

1 | Introducción

Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, en su constante afán de prevenir la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, ha encontrado oportuno presentar estos contenidos, considerando la interacción entre factores presentes en el ambiente del trabajo y las personas que ejecutan ciertas tareas en la vía pública, tales como mensajería, paquetería, delivery, correo u otros similares y que eventualmente un trabajador puede resultar mordido por un animal.

2 | Aspectos legales de la vacunación de mascotas

De acuerdo a la normativa legal vigente, el tenedor responsable, deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

Decreto 1/2013, del Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública, que aprueba el Reglamento de prevención y control de la rabia en el hombre y en los animales.

En el Artículo 4º, se señala que “Todo perro y gato, deberán estar permanentemente vacunados contra la rabia. Será responsabilidad de sus propietarios y de las personas a cuyo cuidado estén, mantener a estos animales con vacunación antirrábica vigente, lo que se acreditará con un certificado extendido por un médico veterinario”.

Aunque parezca evidente, no está demás señalar que el principal riesgo de poseer o mantener un perro como mascota, sin someterlo al protocolo definido por la autoridad sanitaria respecto de la vacunación contra la rabia, es la potencialidad que el animal transmita dicha enfermedad a una persona.

3 | ¿Qué es la rabia?

Según la OMS/OPS, “La rabia es una zoonosis viral que afecta a todos los mamíferos, sean estos domésticos o salvajes, inclusive al hombre, y se transmite a través del contacto con la saliva infectada por medio de mordeduras o arañazos”.

Esta enfermedad, causada por el virus *Lyssavirus*, potencialmente fatal, ataca directamente el sistema nervioso central, siendo el perro la fuente más frecuente de su transmisión al ser humano, por lo que la persona mordida por el animal debe recibir atención médica inmediata.

4 | Riesgos generales asociados a no vacunar las mascotas

Uno de los problemas asociados a la transmisión de la rabia, es que los síntomas que podría presentar un perro o animal de compañía, no son fáciles de interpretar por una persona que no sea un profesional especializado. Por eso, no se puede confiar en sólo los aspectos exteriores del perro, informados por una persona mordida.



Según una publicación del MINSAL, "Protégete contra la rabia", se puede reconocer a un animal enfermo, porque:

- Se vuelven agresivos.
- Sobrerreaccionan ante cualquier estímulo.
- Pierden el sentido de orientación.
- Atacan a otros animales y a las personas.
- En algunas oportunidades se acumula espuma en la boca.

Para un trabajador que realiza sus funciones en la vía pública, muchos de estos comportamientos o síntomas son difíciles de identificar, por lo que se deben extremar las medidas.



5 | ¿Qué hacer frente a una mordedura?

Las medidas preventivas están enfocadas en la prevención de las mordeduras y la evitar el contagio de la rabia. No obstante, ante la evidente exposición de las personas trabajadoras que ejercen sus funciones en la vía pública, se requiere conocer cuáles son los pasos a seguir y posterior tratamiento:



Lavar la herida profusamente por al menos 10 minutos con jabón y agua corriente, y/o povidona yodada.



Acudir lo más pronto posible al centro de salud más cercano.



Dar aviso inmediato a su empleador.



Al llegar al centro de salud, informar al personal médico, que fue mordido por un perro.



Informar, de ser posible y existir, los datos de la persona responsable del perro o del animal mordedor.

6 | Tratamiento con vacunas antirrábicas

- Acorde a los protocolos sanitarios, la definición del tratamiento, como la vacunación, si correspondiese, es de exclusiva definición del personal médico del centro de salud.
- De corresponder la vacunación, el trabajador se deberá aplicar todas las dosis, en las fechas definidas por el personal de salud del centro que lo atienda.
- El oportuno reporte de la persona mordida por un perro o animal de compañía y concurrencia al centro de salud, mejora significativamente los resultados del tratamiento.

Fuentes

- Ley núm. 21.020, publicada el 02-AGO-2017, sobre Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
- Rabia, OMS/OPS, <https://www.paho.org/es/temas/rabia>
- Decreto 1, publicado el 29-ene-2014 del Ministerio de salud; Subsecretaría de salud pública, que aprueba el Reglamento de prevención y control de la rabia en el hombre y en los animales.